

NOTICIAS

SINDICATO MEDICO del URUGUAY
Filial de la Confederación Médica
Panamericana y Miembro de
la Asociación Médica Mundial
Dirección Cableg.: SINMED Montevideo

REDACTOR RESPONSABLE:
Victoriano Rodríguez de Vecchi — Colonia 1938
Anselmo De Simone, Cronista Corresponsal
Edita el Departamento de Publicaciones
Colonia 1938 - P. 2 - Teléf. 40 11 89

Correos del Uruguay - Permiso Nº 169
Impresos de interés general
Decreto P. E. de enero 1961
Franqueo a pagar — Cuenta Nº 109

SALUD PUBLICA Y UNA MINIMA REIVINDICACION

Cuando las crisis socio-económicas alcanzan a afectar a las organizaciones asistenciales de la salud, y médicos y funcionarios reclaman un mejor trato salarial, se les vitupera y se saca a relucir el juramento hipocrático. Esa línea de pensamiento de algunos gobernantes, al que se suman otros tantos editorialistas de diarios, muchos de buena y los más de mala fe, conduce a la formulación de una premisa, síntesis de egoísmo y malevolencia, que se lanza contra de los médicos cada vez que éstos claman la injusticia con que se los trata. Tal premisa se reduce más o menos a estos términos: el médico debe dar todo cuanto se le solicite y a cambio de ello no debe reclamar nada. "La medicina es un arte natural, resultado del instinto de conservación y la necesidad perentoria..." Con el tiempo la necesidad fue presionando sobre los grupos sociales promoviendo su desarrollo. La división del trabajo se impuso como condición para sobrevivir. La vocación solidaria se organizó en escuelas y el arte natural de la medicina se constituyó en profesión. Más adelante, sería el hospital donde se concentrarían el máximo de recursos humanos y materiales para alojar, tratar y recuperar a los enfermos.

De simple depósito de inválidos e institución de caridad para indigentes, el hospital pasó a ser lo que hoy en día es, considerado como una organización social dedicada a la preservación, tratamiento y recuperación de la salud. La caridad como iniciativa privada dejó paso a la obligatoriedad social y estatal de atender la salud de la comunidad. La enfermedad ha dejado de ser el resultado de la ira de los dioses para ser considerada como un quebranto biológico cuyo origen se circunscribe en el marco socio-económico-cultural de la comunidad. La salud se constituye en un derecho del grupo social y de cada uno de sus integrantes. La institución encargada de velar por ese derecho es la organización sanitaria desarrollada según las peculiaridades de cada comunidad. En la República Oriental del Uruguay se llama Ministerio de Salud Pública.

EL ACTUAL CONFLICTO

En secuencia desesperante, año tras año casi, los funcionarios de Salud Pública deben movilizarse para acondicionar el monto de sus salarios a las necesidades derivadas del incesante aumento del costo de la vida. Son, por otra parte, y de acuerdo a las funciones que desempeñan, los funcionarios del estado más mal pagados. Cumplen, como es notorio, una delicada función. Auxilian al médico en la suma de actos dedicados a velar por la salud del pueblo. A ellos entrega el médico la confianza en la ejecución de aquellas prescripciones destinadas a restituir la salud del enfermo. Sin su concurso, el médico no podría atender los múltiples servicios que requiere la atención de un paciente en el hospital. Toda la ciencia y sapiencia de un médico no serviría de nada de no contar con el valioso auxilio de estos servidores de la salud.

Comprendiendo la importancia de sus funciones y la justicia de sus reclamos, los médicos han decidido acompañar la lucha del funcionariado de Salud Pública. Y lo hicieron en momentos en que la sordera del gobierno comenzaba a hacerse crónica, no antes.

Aquí es necesario subrayar lo siguiente: **En este conflicto los médicos no reclaman reivindicaciones económicas. Acompañan solidariamente la lucha del funcionariado de Salud Pública por entenderla razonable y ajustada a derecho.**

Los médicos entienden que un trabajador mal pago trabaja mal y produce peor. En el caso que nos ocupa, el trabajador es un auxiliar del médico y lo que produce es nada menos que salud. Salud que se verifica y es apreciable en un organismo biológico con nombre y apellido. Organismo biológico que como ser social integra una comunidad de seres humanos con derecho a realizar su vida basada en el pleno goce de su salud. He aquí el otro extremo de la solidaridad médica en el presente conflicto: tomar la iniciativa o acompañar toda lucha que tienda a mejorar el potencial sanitario-asistencial destinado al cuidado de la salud de la población.

CRONOLOGIA

El Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay, en Sesión Permanente para seguir la marcha del conflicto con el Ministerio de Salud Pública, elevó a la Asamblea General Extraordinaria la siguiente información, que resume las actuaciones cumplidas con las entidades y autoridades gremiales de los funcionarios de Salud Pública, con las Autoridades Nacionales y de Gobierno, y la información distribuidas por los medios de difusión.

El 4 de febrero en reunión con la Federación de Funcionarios de Salud Pública, la Mesa del Comité Ejecutivo tomó conocimiento de los reclamos y situación de los funcionarios de dicha Secretaría de Estado, con oportunidad de la consideración parlamentaria de la Rendición de Cuentas 1965.

En la misma fecha, se dio publicidad a una Declaración que estableció: "Ante las medidas de fuerza adoptadas por los funcionarios del Ministerio de Salud Pública por reivindicaciones salariales, el Sindicato Médico del Uruguay declara:

- 1) Que se solidariza con el funcionariado de Salud Pública y apoya sus justas exigencias de aumento de salarios.
- 2) Que reclama para los funcionarios técnicos los mismos aumentos, de por sí insuficientes frente a la acelerada inflación que se soporta.
- 3) Que si el Gobierno Nacional se mostrara indiferente ante estas justas reivindicaciones, iniciará las medidas de lucha que considere adecuadas para el logro de estas conquistas."

El 8 de febrero, el Comité Ejecutivo, reunido extraordinariamente, luego de considerar la situación y debatir acerca de las medidas a adoptar, tomó las siguientes resoluciones que fueron ampliamente difundidas:

- 1) Apoyar lo actuado por la Mesa en torno al conflicto del Ministerio de Salud Pública.
- 2) Declararse en conflicto con las autoridades nacionales por la no aprobación de las reivindicaciones solicitadas por los trabajadores de Salud Pública.
- 3) Decretar paros progresivos a partir del viernes 10, ese día 1 hora por turno; el sábado 11, 2 horas, y los días siguientes 3 horas, registrando la concurrencia.
- 4) Coordinar con las autoridades de la Federación de Funcionarios de Salud Pública la organización de la prestación de asistencia de emergencia en los establecimientos asistenciales.
- 5) Invitar para una reunión a realizarse el jueves a la hora 20, a los médicos legisladores para arbitrar soluciones en este conflicto.
- 6) Convocar a Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 15 del corriente mes."

Esta declaración del Comité Ejecutivo fue publicitada por conferencia de prensa realizada el mismo día, en la que se brindó amplia información sobre los orígenes y postulados del conflicto, y se hizo conocer la posición solidaria con los funcionarios, adoptada por el Sindicato Médico del Uruguay.

El viernes 10 de febrero los funcionarios del Ministerio de Salud Pública resolvieron ocupar los establecimientos, disposición que se cumplió desde las primeras horas del día, anunciando la adopción de medidas más graves en caso de intervenir la fuerza pública.

En efecto, en comunicado de prensa dado a conocer al mediodía del 10 de febrero, se informó a los Poderes Públicos y al pueblo:

- 1) Que el conflicto actual en el Ministerio de Salud Pública está originado en la negativa de los Poderes Públicos a las justas reivindicaciones salariales del funcionariado de ese Ministerio.
- 2) Que estos funcionarios, los peor remunerados de la Administración Pública, sólo reclaman equiparación con los sueldos del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio del Interior.
- 3) Que la ocupación de hospitales asegura la asistencia de todos los internados, sobre quienes no puede caer la desidia de los Poderes Ejecutivo y Legislativo en el logro de una verdadera y justa solución al problema planteado.
- 4) Que toda medida de fuerza que el Gobierno tomara en adelante, solamente agravará la situación, y en el caso de la ocupación de hospitales y usurpación de funciones por la fuerza pública, el funcionariado podrá llegar al abandono total de asistencia en los locales del Ministerio de Salud Pública, por falta de garantías para cumplirla correctamente, recayendo la responsabilidad total de los perjuicios ocasionados únicamente sobre el Gobierno.

Simultáneamente se constituyó un Comité Coordinador Intergremial, que adoptó disposiciones para cumplir la planificación, dirección y control de la asistencia en los establecimientos ocupados.

Se mantuvo en la fecha contactos con el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno y Ministro de Salud Pública, iniciando la búsqueda de fórmulas que satisficieran la demanda del funcionariado. Tuvo lugar también la anunciada reunión del Comité Ejecutivo con los legisladores médicos, a la que sólo concurren los Dres. Bautista Duhagón y Aquiles Lanza Seré, considerándose en la oportunidad que la instancia parlamentaria de la Rendición de Cuentas (ya aprobada) había sido agotada, y restaba solamente la posibilidad de soluciones extraparlamentarias, de decisión exclusiva del Poder Ejecutivo, ofreciendo los asistentes su colaboración a efectos de nuevos contactos.

En esta fecha se tomó contacto también con la Convención Nacional de Trabajadores, que intervino ofreciendo sus buenos oficios para mediar en el conflicto.

En la noche de ese día, se hizo público un comunicado de prensa anunciando a todos los médicos del Ministerio de Salud Pública que la asistencia médica en los Hospitales de dicho Ministerio sería mantenida en su carácter de emergencia, por lo que deberían concurrir a sus servicios en las horas de trabajo habituales. (Esta medida dejaba sin efecto las anteriores.) Las medidas de lucha de la Federación de Funcionarios de Salud Pública y del Sindicato Médico del Uruguay, por justas e imprescindibles reivindicaciones económicas, no eximen de ninguna manera la prestación de asistencia imposterizable en dichos locales.

El sábado 11 de febrero fue cumplida nueva entrevista del Sindicato Médico del Uruguay y la F.F.S.P. con el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, para considerar fórmulas de solución al conflicto entablado. Ese día, por la tarde, el Comité Ejecutivo, en reunión extraordinaria, adoptó las siguientes resoluciones:

- 1) Continuar las medidas de lucha ya adoptadas por el gremio médico para el logro de mejoras salariales para el funcionariado de Salud Pública.
- 2) Entrevistar al Presidente Electo, Gral. Oscar D. Gestido.
- 3) Realizar la Asamblea General Extraordinaria el próximo miércoles 15 de febrero, con la siguiente Orden del Día.

a) Aprobación de lo actuado por el Comité Ejecutivo en el conflicto por conquistas salariales en el Ministerio de Salud Pública.

b) Considerar nuevas medidas de lucha (Huelga Médica Nacional).
c) Financiación de gastos ocasionados por esta campaña.

El lunes 13 de febrero, en horas de la tarde, tuvo lugar una entrevista con el Presidente Electo, Gral. Gestido, dándose a conocer, luego de ella, un comunicado expresando: que el Presidente Electo prometió tratamiento preferencial del funcionariado de Salud Pública en el próximo presupuesto, pero declinó hacer consideraciones sobre soluciones actuales, porque éstas corresponden al Gobierno actual.

También tuvieron lugar nuevas gestiones con representantes del Gobierno, que se anunciaba tendrían continuación al día siguiente. Se reiteró en esta fecha a los Médicos y Practicantes que ocupan cargos en el Ministerio de Salud Pública, que continúa la situación del conflicto, y se reitera a los mismos deben concurrir a sus puestos cumpliendo las tareas de emergencia solamente. Se tomó contacto con la Mesa Directiva de la Federación Médica del Interior, informándole de la situación, quedando a la espera de sus resoluciones.

Se reafirmó ante la opinión pública, que de esta manera la ocupación de Hospitales asegura la asistencia de todos los internados. También la jornada fue culminada con la supresión del Servicio de Vacunación que se realiza en los sitios de entrada y salida de pasajeros de nuestro país, como extensión de las medidas gremiales de médicos y funcionarios en apoyo a sus demandas.

LA FEDERACION DE FUNCIONARIOS DE SALUD PUBLICA

ANALIZA LOS ORIGENES DEL CONFLICTO

CONFERENCIA DE PRENSA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 21 DE FEBRERO DE 1967

Frente a la prolongación y a las derivaciones que ha adquirido el conflicto que mantienen los funcionarios de Salud Pública, esta gremial convocó a los Sres. Periodistas a efecto de dejar debidamente informada a la opinión pública sobre las causas y razones del mismo, así como de las medidas que el funcionariado se ha visto obligado a adoptar en defensa de sus legítimos intereses. A tales efectos se detallan en forma sintética y siguiendo un orden cronológico, las distintas gestiones cumplidas.

19) Antes de iniciarse el estudio de la Rendición de Cuentas, esta Federación planteó al Sr. Ministro su aspiración de que el personal, en virtud de las bajísimas remuneraciones que percibe, recibiera un trato preferencial en la mencionada ley; aspiración que había sido postergada en anteriores oportunidades.

29) Conocido el porcentaje de aumento postergado en el proyecto de la Rendición, y ante manifestaciones del Sr. Ministro de Salud Pública en el sentido de que no se otorgarían porcentajes de aumento mayores de los proyectados, nuestra Federación en entrevistas mantenidas conjuntamente con delegados de C.O.F.E. con el Sr. Ministro de Hacienda, Contador Gral. de la Nación y Sr. Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, ratificó nuestra solicitud de mejoras adicionales, manifestándoles dichos jerarcas que no habría consideraciones especiales para ningún sector de la Administración Pública.

39) No obstante todas estas afirmaciones en el informe previo a la elevación del Mensaje al Poder Legislativo, el Sr. Ministro de Hacienda por razones que esta Federación desconoce introdujo un aumento adicional del 30% para personal dependiente de dos Ministerios.

49) Enterado el Sr. Ministro de Salud Pública por la Federación y a instancias de la misma, plantea en el Consejo Nacional de Gobierno un tratamiento igualitario para los funcionarios de su Ministerio. Su solicitud no tuvo andamiento.

59) Frente al fracaso de las gestiones realizadas ante el Poder Ejecutivo, el funcionariado dispuso la adopción de una movilización tendiente a obtener la atención del Parlamento, mediante entrevistas con integrantes de las distintas bancadas, realizando paralelamente paros de brazos caídos.

69) El proyecto de Rendición de Cuentas fue aprobado por la Cámara de Diputados sin tener en cuenta los aditivos que recomendaba la subcomisión respectiva. En oportunidad que el proyecto pasó a consideración del Senado, se solicita con la solidaridad del Sindicato Médico del Uruguay, del Poder Ejecutivo la remisión de un Mensaje complementario. Tampoco esta gestión fructifica.

79) Convocada la Asamblea General del gremio, se dispuso la ocupación de todas las dependencias del Ministerio, facultando al Consejo Directivo, conjuntamente con la Convención de Delegados, a tomar las medidas de lucha que en cada caso estimara conveniente. Casi simultáneamente el Senado aprobó la Rendición; dado que restaban aún 24 horas del plazo constitucional, se efectuó una nueva gestión ante el Poder Ejecutivo con miras a obtener un Mensaje complementario. A este requerimiento el Consejo Nacional de Gobierno contestó con el ofrecimiento de un préstamo de \$ 1.000,00 mensuales por un lapso de seis meses a partir del 19 de marzo.

89) Este ofrecimiento sometido a la consideración de la Convención de Delegados fue deshecho por entenderse a la consideración de su monto y su duración. Se entendió

que el préstamo debía alcanzar la cantidad de \$ 1.500,00 a partir de enero de 1967 y hasta la sanción del Presupuesto. Mientras se desarrollaba esta gestión se agotó el plazo constitucional durante el cual el Poder Ejecutivo pudo haber remitido el Mensaje que diera solución a la situación planteada.

99) Posteriormente, se tuvo conocimiento que el Banco República no podía otorgar el préstamo a menos que se aumentara su poder emisor, para lo cual el Sr. Presidente del Consejo Nacional de Gobierno entrevistó al Sr. Presidente electo, consultándolo acerca de la posibilidad de que el nuevo Parlamento aprobara el Mensaje correspondiente. El Gral. Gestido se manifestó contrario a la aprobación de Mensajes aditivos.

109) Ante el agravamiento del conflicto, el Sindicato Médico y la Convención Nacional de Trabajadores solicitaron la mediación de la Agrupación Unificadora, la que designó una Comisión Mediadora que fue aceptada por ambas partes. Esta Comisión estructuró una fórmula de préstamos escalonados, la que fue aceptada, en primer término por el Sindicato Médico y luego, el sábado 18 de febrero, por la Convención de Delegados de la Federación.

119) Por su parte, el Sr. Ministro de Salud Pública recibe de la Comisión Mediadora la mencionada fórmula en esa misma fecha. Nuestra Federación presume que el Sr. Ministro ha intentado a partir de esa fecha poner en conocimiento del Consejo Nacional de Gobierno la solución propuesta.

Corresponde a esta altura destacar la disparidad de criterios aplicados por los gobernantes a la solución de situaciones similares planteadas en los diversos Organismos del Estado, pues esgrimiendo el argumento del mantenimiento de la paz social se otorgaron mejoras, que en un primer momento fueron negadas, mientras continuaban negándose a funcionarios de nuestro gremio.

Para que se tenga una noción de la justicia de la movilización del gremio, bastaría mencionar que sobre un total de 13.698 funcionarios presupuestados, tan sólo 302 perciben asignaciones superiores a \$ 6.000,00 (a enero de 1967, prescindiendo las mejoras introducidas por la Rendición de Cuentas). Esta cantidad representa un porcentaje del 2,2% del total.

1.211 funcionarios, el 8,7%, perciben remuneraciones de hasta \$ 6.000,00 y 12.185 funcionarios, el 88% del total, perciben sueldos inferiores a \$ 5.000,00. A vía de ejemplo destacamos que un médico percibe mensualmente \$ 5.200,00; una nurse \$ 4.100,00; un oficial 4º administrativo \$ 3.000,00; un cocinero 1º \$ 3.150,00; un foguista, planchador, costurero, oficial 1º, pintor, \$ 3.000,00; un portero, auxiliar de servicio, guardián \$ 2.900,00; un auxiliar de medicina, oxigenoterapia, obstetricia \$ 3.150,00, etc., etc.

Es de especial interés de esta Federación desvirtuar comentarios o informaciones erróneas relacionadas con deficiencias en la atención de los enfermos, ya que al resolverse la ocupación se planificaron las tareas de los distintos sectores de tal forma que el nivel habitual asistencial se mantuviera. Es dentro de estos lineamientos que se autorizó el funcionamiento del Banco de Sangre, suministro de insulina a diabéticos, vacunación por B.C.G. a recién nacidos, normal aprovisionamiento de medicamentos y víveres por intermedio de la Proveeduría, etc. Asimismo se logró, merced a un esfuerzo especial del personal de talleres, aumentar la cantidad de ambulancias disponibles, lo que permitió mejorar la atención que normalmente presta el Servicio de Asistencia Externa, tanto en Servicio de Urgencia como en asistencia domiciliaria.

No se puede imputar a la situación especial que vive Salud Pública algún hecho aislado que tiene su origen o antecedentes en la anacrónica organización del Ministerio, que no ha sido modificada por la inquietud de ningún titular de la Cartera.

Para total tranquilidad de la población, debe dejarse constancia que en ningún momento se pensó en abandonar a los enfermos. Quizás esta actitud es la que ha permitido que los gobernantes no prestaran la preferente atención que nuestro conflicto reclamaba.

Por último, nuestra Federación espera que, merced a la leal colaboración de la prensa en general que difunda verazmente la abnegación que han puesto nuestros compañeros asistenciales, se desvirtuen totalmente las apresuradas o irresponsables versiones que han circulado, permitiendo a nuestro pueblo apreciar el grado de responsabilidad con que nuestro gremio se ha manejado en la emergencia.

ETICA PERIODISTICA

En los primeros días del conflicto algunos diarios de la capital, con grandes titulares, informaron erróneamente sobre el alcance de la resistencia médica activa decretada por la Federación de Funcionarios de Salud Pública y el Sindicato Médico.

En un comunicado de prensa del 21 de febrero, el Sindicato Médico se refirió a esas erróneas informaciones y particularmente frente a una afirmación del diario "El Diario" de que los médicos atendían sólo ante riesgo o inminencia de muerte, decía: "El titular supone una afirmación que no es cierta y que de formar conciencia ante la opinión pública puede conducir a resultados que luego todos habremos de lamentar". Ni esta rectificación, ni las que posteriormente se hicieron por comunicados de prensa o informaciones televisadas, ni sobre todo la fácilmente comprobable realidad de los hechos, impidieron a "El Diario" reiterar su falsa aseveración el 28 de febrero. Se puede cometer un error de información, pero cuando se manifiesta lo contrario de lo que se sabe es la verdad, entonces no se incurre en un error. Nuestra lengua es muy precisa para designar esa acción.

MANIFESTACIONES SOLIDARIAS

Múltiples han sido las manifestaciones de solidaridad y apoyo recibidas por el Sindicato Médico con motivo del actual conflicto.

CONFERENCIA DE PRENSA EN SAN JOSE. El día 21 de febrero tuvo lugar una conferencia de prensa ofrecida por los funcionarios y médicos en conflicto con Salud Pública.

Informó por parte de los funcionarios el Sr. Linel Plada, y del Cuerpo Médico los Dres. Manuel Roquero y Carlos Barreiro Soto.

Resaltaron que los sueldos de Salud Pública son inverosímilmente bajos, aportando cifras bien elocuentes al respecto. A ello se debe la actual lucha por el adicional.

Se destacó particularmente la eficaz atención que están recibiendo los enfermos en esa localidad, debido a expresas medidas tomadas en tal sentido por parte de las organizaciones gremiales que decretaron la suspensión de todas las licencias. Esto ha determinado que en el hospital local esté trabajando mayor personal que nunca, habiéndose extremado el celo y el cuidado con los pacientes. Se informó que no ha habido un solo caso de enfermo serio que no haya sido atendido.

También se destacó la colaboración de la población maragata evidenciada en el hecho de que los enfermos no graves no concurren a solicitar asistencia al Hospital.

DE HOSPITALES DEL INTERIOR. Se pudo conocer en las últimas horas que los Centros Departamentales (Hospitales) de Treinta y Tres y Mercedes están siendo ocupados por su personal, en adhesión al Conflicto en el Ministerio de Salud Pública, informándose que en todo momento la asistencia médica a la población —dentro de las disposiciones gremiales previstas— ha sido totalmente correcta y satisfactoria.

—Del Movimiento Coordinador del Magisterio de Montevideo.

—De la Asociación Odontológica Uruguaya (esta Institución hizo suyo el pronunciamiento —ya de conocimiento público— de la Asamblea de Odontólogos del Ministerio de Salud Pública, y se integró al Comité Central Coordinador de Emergencia de la Resistencia Médica).

—De la Federación ANCAP, quien saluda la ejemplar actitud solidaria adoptada por el Sindicato Médico del Uruguay en respaldo de los justísimos reclamos de los trabajadores de Salud Pública, y saluda igualmente la medida de paro dispuesto por el Cuerpo Médico de ANCAP en solidaridad con las medidas tomadas por el Sindicato Médico del Uruguay, respaldándola integralmente en todas sus consecuencias.

—De la Federación Uruguaya de la Salud, que realizó en la jornada un paro solidario por 24 horas.

—De la Agrupación de Técnicos del Servicio Médico del Banco de Seguros del Estado, que manifestó públicamente su adhesión al paro médico dispuesto.

—Del Sindicato Médico de Durazno.

TELEGRAMA DE LA ASOCIACION MEDICA MUNDIAL AL Sr. MINISTRO DE SALUD PUBLICA. Deseamos destacar, especialmente, el telegrama enviado por el Secretario General de la Asociación Médica

Mundial, entidad representativa de más de 700.000 médicos del mundo, desde Nueva York, al Sr. Ministro de Salud Pública, concebido en los siguientes términos:

“Excelentísimo Señor Ministro de Salud de Uruguay. Montevideo. La Asociación Médica Mundial, en representación de 700.000 médicos, urge a su Excelencia preste debida consideración a los justos reclamos presentados por el Sindicato Médico del Uruguay. La Asociación Médica Mundial solidariza y apoya tales demandas reconociendo que el trabajador es digno de su salario, según Timoteo V-18, y que frente al constante cambio de los valores de la vida moderna existe la creciente necesidad de alentar al Gremio Médico para que mantenga su fuerza en bien de la Humanidad. — Doctor Alberto Z. Romualdez, Secretario General.”

DE LA FEDERACION MEDICA DEL INTERIOR. La Mesa de la Federación Médica del Interior emitió la siguiente declaración:

1º) Reitera su adhesión total a la lucha del funcionariado de Salud Pública.

2º) Considera plenamente justificadas sus reclamaciones, teniendo en cuenta que el funcionariado de Salud Pública recibe remuneraciones incompatibles con las exigencias mínimas vitales.

3º) Que censura la insensibilidad de los Poderes Públicos ante tan justos reclamos, luego de haberse autovotado privilegios económicos.

4º) Que de no obtenerse soluciones en el plazo fijado (hora cero del día 21-II-67), aconseja plegarse al movimiento de “resistencia médica” a todos sus afiliados.

Este movimiento, a su criterio, debe consistir en:

—No formular diagnósticos ni expedir recetas en aquellos casos que no lo requieran de inmediato.

Esta medida durará 48 horas a partir de la hora cero del martes 21-II-67.

DE ODONTOLOGOS DE SALUD PUBLICA. Los profesionales odontólogos del Ministerio de Salud Pública, reunidos en la Agrupación Universitaria, declaran:

1º) Su total solidaridad al movimiento reivindicatorio de los funcionarios de Salud Pública por considerar plenamente justificadas sus reclamaciones.

2º) Apoyar plenamente la actuación de la Comisión Mediadora.

3º) Que mientras dure el conflicto actual, la atención odontológica hospitalaria se regirá por las normas determinadas para la asistencia médica.

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL SINDICATO MEDICO FRENTE AL CONFLICTO EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

16 DE FEBRERO

1) Aprobar lo actuado hasta la fecha por el Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay, en la marcha del conflicto.

2) Ratificar el apoyo a los funcionarios del M.S.P. por sus justas reivindicaciones.

3) Declarar la incorporación del Cuerpo Médico a la Huelga llevada a cabo en el Ministerio de Salud Pública conservando la asistencia de urgencia y emergencia imprescindible.

4) Realizar un movimiento de resistencia médica durante 24 horas, a partir de la hora 12.00 del viernes 17 de febrero hasta la hora 12.00 del sábado 18, en todo el país, en todo el ámbito de actuación médica, en los centros estatales, para-estatales, de asistencia médica colectivizada, y privada, conservando exclusivamente la asistencia de urgencia imprescindible, y no realizándose asistencia médica no urgente ni actos médico-administrativos.

5) Solicitar apoyo solidario a la Federación Uruguaya de la Salud (F.U.S.), Federación Uruguaya de entidades Médico-Mutualistas (F.U.F.E.M.M.), y demás Organizaciones Gremiales agrupadas en la Convención Nacional de Trabajadores (C.N.T.) y la Central de Trabajadores del Uruguay (C.T.U.).

6) Dar amplia difusión a las medidas adoptadas por todos los medios existentes de información, y a cargo de cada médico en cada momento de su gestión.

7) Declarar que la exclusiva responsabilidad de esta situación recae sobre los Poderes Públicos, que han demostrado la más increíble falta de sensibilidad y responsabilidad para el grave problema socio-económico de uno de los Sectores básicos de la Administración Central, y que ha actuado permanentemente bajo el signo de pequeñas querrelas políticas.

8) Exigir a los Poderes Públicos que den solución para este problema bajo riesgo, de su exclusiva responsabilidad, de agravamiento de la situación, en un plazo no mayor de 6 días.

En ese sentido resuelve continuar las negociaciones entabladas con Autoridades del Gobierno exigiendo la ratificación de soluciones ya ofrecidas a los Gremios en lucha.

9) Si no se logra satisfacción a estas aspiraciones de los trabajadores de la Salud, el Gremio Médico integrando un Comité de Emergencia Intergremial, conjuntamente con los funcionarios de Salud Pública, decretará las medidas de “resistencia médica activa” organizando la asistencia médica pública, con absoluta prescindencia y desconocimiento de los Poderes Públicos.

10) Declarar que las soluciones ofrecidas hasta ahora, de ningún modo resuelven el problema económico del funcionariado médico y no médico, o las posibilidades asistenciales del Ministerio de Salud Pública, y que mantendrá actitud vigilante sobre la elaboración del próximo Presupuesto Nacional para que éste contemple la adecuada solución para los problemas existentes en el Sector Salud.

11) Designar un Comité de Emergencia emanado de la Asamblea, para que se haga cargo de la coordinación técnica en relación con las otras Instituciones vinculadas.

12) Pasar a Cuarto Intermedio hasta el viernes 17 de febrero, a la hora 20.00, oportunidad en la que se considerará la marcha del conflicto.

18 DE FEBRERO

1) Que conocido por la Asamblea General del S.M.U. el Informe de la Comisión Mediadora en el Conflicto de Salud Pública (integrada por la Universidad de la República y la Agrupación Universitaria del Uruguay), agradece a dicha Comisión las gestiones efectuadas para lograr la solución del conflicto y acepta las cifras estructuradas por la misma en lo que respecta al Cuerpo Médico.

2) Exigir del Poder Ejecutivo el envío del mensaje correspondiente al Parlamento, fijando un plazo hasta el lunes 20 de febrero de 1967.

3) Preparar y realizar un paro médico de 48 horas desde la hora 0 (cero) del día 21 de febrero, hasta la hora 24.00 del día 22, del mismo carácter que el cumplido el día 17-II-67, si no se ha producido la elevación del Mensaje por el Poder Ejecutivo.

4) Solicitar a la Convención Nacional de Trabajadores un Paro General solidario con las reivindicaciones de médicos y funcionarios no médicos de Salud Pública para el día 22 de febrero de 1967.

5) Continuar las medidas de lucha que se están aplicando en Salud Pública por el funcionamiento técnico y no-técnico.

6) Facultar al Comité Ejecutivo, en acuerdo con el Comité Central de Emergencia de la Resistencia Médica, a tomar nuevas medidas de emergencia en caso de agravación imprevista del conflicto, ad-referendum de Asamblea.

7) Exigir a los Poderes Públicos que den solución para este problema bajo riesgo, de su exclusiva responsabilidad, de agravamiento de la situación, en un plazo no mayor de 6 días.

8) Si no se logra satisfacción a estas aspiraciones de los trabajadores de la Salud, el Gremio Médico integrando un Comité de Emergencia Intergremial, conjuntamente con los funcionarios de Salud Pública, decretará las medidas de "resistencia médica activa" organizando la asistencia médica pública, con absoluta prescindencia y desconocimiento de los Poderes Públicos.

9) Pasar a Cuarto Intermedio hasta el día lunes a la hora 20.00.

20 DE FEBRERO

1) Mantener las medidas de lucha adoptadas en Asambleas anteriores. (Realización de un paro médico nacional por 48 horas, a partir de

las 0 del día 21 a las 24.00 del 22 de febrero, que alcanzará la actividad estatal, para-estatal, de asistencia médica colectivizada y privada, manteniendo solamente asistencia de urgencia y emergencia imprescindible, y no realizándose asistencia médica de no urgencia ni actos médico-administrativos.)

2) Continuar los contactos con el Poder Ejecutivo actual y Legisladores del nuevo Parlamento, para buscar la fórmula adecuada para poner término a este conflicto.

3) Asegurar a la población que la asistencia de urgencia y emergencia se mantiene en todos los establecimientos (públicos y privados), así como la atención de los pacientes internados.

4) Pasar a Cuarto Intermedio hasta la hora 21.00 del martes 21 de febrero.

22 DE FEBRERO

1) Continuar las tratativas con el fin de encontrar solución para el conflicto, de acuerdo con la propuesta de la Comisión Mediadora.

2) Continuar el movimiento de resistencia médica los días jueves 23 y viernes 24, en caso de que los gobernantes no ofrezcan la solución planteada.

3) Pasar a Cuarto Intermedio hasta el día jueves a la hora 20.00 para tomar conocimiento de la marcha del conflicto y estudiar la actitud a adoptar en el futuro.

4) Convocar a Asamblea Médica Nacional, de acuerdo a la marcha de los acontecimientos, en oportunidad que determinará el Comité Ejecutivo.

ASAMBLEA MEDICA NACIONAL

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General del Sindicato Médico realizada el 21 de febrero y convocada por nuestra institución, la Federación Médica del Interior y el Colegio Médico, se realizó el día 27 la Asamblea Médica Nacional. Concurrieron delegaciones de los Departamentos de Artigas, Canelones (Las Piedras y Pando), Cerro Largo, Florida, Lavalleja, Maldonado (San Carlos y Maldonado), Paysandú, Rivera, San José, Soriano, Tacuarembó (Paso de los Toros y Tacuarembó) y Treinta y Tres.

La afluencia de asambleístas colmó prácticamente la capacidad del cine Princess, estimándose en más de 650 personas la concurrencia. Esta fue la respuesta de los médicos a cierta prensa que adjudicaba a una ínfima minoría la responsabilidad de las resoluciones del gremio. Damos a continuación las resoluciones adoptadas y la integración del Comité Coordinador Nacional que, a partir de ese momento, se hizo cargo de la movilización.

1) La lucha mantenida por el funcionamiento de Salud Pública, en sus reivindicaciones económicas elementales es de alta justicia y debe merecer el apoyo general y las justas soluciones reclamadas, inmediatamente.

2) El Cuerpo Médico Nacional hace suya esta lucha y la integra en la suya propia por una transformación estructural absoluta de la organización y sistema de la Salud Pública nacional.

3) Mantener el movimiento de Resistencia Médica circunscripto en el ámbito de Salud Pública, con las medidas que se cumplen en los Hospitales, y los ajustes necesarios que aseguren mantener una correcta asistencia.

4) Proseguir con actos de Resistencia Médica en las funciones administrativas del médico en la esfera de la Salud Pública, y posteriormente, en otros organismos Estatales, facultando al Comité Coordinador Nacional para adoptarlos.

5) Estructurar una plataforma de reivindicaciones doctrinarias, organizativas y remunerativas asistenciales para el replanteo de la lucha total futura.

6) Designar un Comité Coordinador Nacional que tomará la dirección de este movimiento, en estrecha relación con la Mesa de la Asamblea Médica Nacional y las Gremiales respectivas.

Pasar a Cuarto Intermedio hasta que el Comité Coordinador Nacional y la Mesa de la Asamblea Médica Nacional resuelvan convocarlas nuevamente.

El Comité Coordinador Nacional quedó integrado con los Dres. Omar Barreneche, Joaquín Purcallas, María Elena Outeda, Hugo C. Sacchi, Ruben Gary, Manuel Roquero y Hugo Heijo (Miembros designados por la Asamblea Médica Nacional) y los Dres. Eduardo Navarrete, Isaac Hojman y Felipe Barrabino (en su calidad de Integrantes de la Mesa que presidió la A.M.N.).

POSICION ESTUDIANTIL

La Asociación de los Estudiantes de Medicina, frente al actual conflicto que afecta al funcionamiento del Ministerio de Salud Pública, declara:

1) Que siendo la Salud un bien cuyo goce constituye un pilar fundamental de toda sociedad, debe por ello constituirse en inquietud permanente de todo Gobierno que legisle seriamente por el bienestar colectivo.

2) Que el espíritu de improvisación en todos los niveles de Gobierno, y en materia de Salud Pública especialmente, ha derivado en una dolorosa realidad nacional reflejándose fundamentalmente en el sector salarial.

3) Que nos causa verdadero estupor la demora en encontrar soluciones a este conflicto; actuándose en cambio con celeridad y diligencia en la importación de autos baratos para gobernantes suponiendo ello una erogación con cuyo monto se financiaría un Plan Nacional de Salud.

4) Acorde con lo que antecede apoyamos la justa lucha que sostienen los funcionarios y médicos de Salud Pública en pro de mejoras salariales para paliar el alza creciente del costo de la vida.

5) Reclamar a las autoridades públicas un mínimo de responsabilidad y sensibilidad para solucionar la grave situación de los funcionarios de Salud Pública siempre injustamente relegados en sus aspiraciones.

6) Por ello la Asociación de los Estudiantes de Medicina apoya incondicionalmente la tarea de la Federación de Funcionarios de Salud Pública y del Sindicato Médico del Uruguay de indicar a los jefes responsables, los procedimientos a seguir para hacer de la Salud un bien social y no un humillante acto de caridad del Gobierno de turno.

7) Consecuente con los principios sustentados tradicionalmente por la Asociación de los Estudiantes de Medicina, exhortamos a los Estudiantes a no concurrir a los Hospitales, expresando con esa actitud el sentimiento solidario que nuestra Asociación siempre ha proclamado en apoyo de las causas que como la presente, afirman su vocación de justicia social.



sindicato médico del uruguay
montevideo - uruguay